

ACTA N° 2.285

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de Septiembre del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1°) N° 277/02 –Sup.- Por la que se autoriza al Dr. Oscar Alejandro Blanco, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el día 04 de septiembre del año en curso, a partir de las 11 hs. 2°) N° 278/02 –Sup.- Por la que se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución N°: 265/02. 3°) N° 279/02 –Sup.- Por la que se deja sin efecto la Resolución N°: 268/02. 4°) N° 280/02 –Sup.- Por la que se concede a la Sra. Asistente Social Adriana Jara, licencia los días 03 al 06 del mes y año en curso, en virtud a lo normado por el art. 53 Bis del R.I.A.J. 5°) N° 281/02 –Sup- Por la que se autoriza a la Agente Myrian Beatriz Román, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones, a partir de las 11 hs. los días en que se dicten las clases del “Curso de Post-Grado en Derecho Penal” (U.N.N.E) en virtud de lo normado por el art. 56° del R.I.A.J. 6°) N°: 282/02 –Sup- Por la que se conceden veinte (20) días de licencia al Escribano Nelson Omar Recalde en los términos del art. 53° Bis del R.I.A.J. 7°) N°: 283/02 Por la que se autoriza a la agente María de los Ángeles Nicora Buryaile a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir de las 11 hs. los días en que se dicten las clases del “Curso de Post-Grado en Derecho Penal” (U.N.N.E) en virtud de lo normado por el art. 56° del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Dra. Pieske de Consolani s/ Solicita Prórroga para dictar sentencia. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, solicitando prórroga para dictar sentencia en las causas cuya nómina acompaña. **ACORDARON:** Otorgar cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en las causas que figuran en la nómina adjunta. **TERCERO:** Agte. Vega de Florentín Ignacia B. s/ Solicitud Visto: las actuaciones del Expte. N°: 4574/02 del Registro de la Secretaría de Gobierno. **ACORDARON:** Conforme lo informado por Recursos Humanos y no reuniéndose los requisitos del art. 45 del R.I.A.J., a lo solicitado no ha lugar.

CUARTO: Agente Esteban Sandoval s/ Solicitud Visto: la nota presentada por el

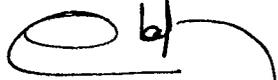
mencionado agente y el informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno. **ACORDARON:** Otorgar sesenta (60) días de licencia en virtud del art. 53 Bis del R.I.A.J.. **QUINTO:** Recomendación a los Sres. Jueces de Instrucción y Dirección Médica. Visto el texto de la recomendación efectuada por el Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia que expresa: “Los Sres. Jueces de Instrucción concurrirán preventivamente al lugar de los hechos en tanto y en cuanto se sospeche la comisión de un hecho delictivo, absteniéndose además de intervenir en aquellos casos que correspondan “prima facie” al fuero federal. De igual manera el servicio médico y psicológico forense tomará intervención solo en aquellos casos en que se lo requieran los Tribunales o Funcionarios del Ministerio Público del Poder Judicial Provincial”. **ACORDARON:** Aprobar y notificar a los Sres. Jueces de Instrucción. **SEXTO:** Agente Martínez, Catalino s/ Pedido. Visto: La nota presentada por el mencionado agente, por la que solicita el pago por la subrogación del cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Villa General Güemes. **ACORDARON:** Atento el informe de la Secretaría de Gobierno, no cumpliéndose los requisitos del artículo 113 inciso 1º y 2º, a lo solicitado no ha lugar. **SÉPTIMO:** Dra. Carnero de Niveyro s/ Solicitud. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, donde solicita prórroga para dictar sentencia, en las causas “Correa, Jorge Rafael c/ Cooperativa El Pucú Limitada y/o quien resulte responsable s/ Reclamo Laboral” Expte. N°: 109, Folio N°: 160, Año: 2.001, “Garay Sixto c/ López de Filipigh Nidia Propietaria del Autoservicio La Forestal y/o quien resulte responsable s/ Reclamo Laboral” Expte. N° 99, FN°: 158, Año: 2.001. “Martínez, Fidel c/ Incone Sociedad Anónima s/ Reclamo Laboral” Expte. N°: 138, FN°: 164, Año: 2.001. **ACORDARON:** Otorgar cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en las causas “Correa, Jorge Rafael c/ Cooperativa El Pucú Limitada y/o quien resulte responsable s/ Reclamo Laboral” Expte. N°: 109, Folio N°: 160, Año: 2.001, “Garay Sixto c/ López de Filipigh Nidia Propietaria del Autoservicio La Forestal y/o quien resulte responsable s/ Reclamo Laboral” Expte. N° 99, FN°: 158, Año: 2.001. “Martínez, Fidel c/ Incone Sociedad Anónima s/ Reclamo Laboral” Expte. N°: 138, FN°: 164, Año: 2.001. **OCTAVO:** Expte. N°: 17, FN°: 08, Año: 2.002 -Sec.Gob.Sup- “Investigación Preliminar -en averiguación- de los hechos denunciados por la Dra. Marina Morales Rios, apoderada de la Sra. Norma Beatriz Reyes c/ Perito C.P.N José Aldo Herrera” Visto las actuaciones del mencionado expediente administrativo y teniendo a la vista el mismo. **ACORDARON:** Compartiendo el dictamen del Procurador

General que se tiene por reproducido y no surgiendo irregularidad alguna, archívense las actuaciones. **NOVENO:** Sr. Juez de Menores Dr. Carlos M. Miers s/ Informe. Visto el informe elevado por el mencionado Magistrado sobre la situación actual del Hogar Granja La Esperanza **ACORDARON:** Remitir el informe al Ministerio de Desarrollo Humano a efectos de que se tome noticia del mismo y se solucionen los problemas detectados. **DECIMO:** Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia Dr. Eduardo Manuel Hang s/ Proyecto Visto el proyecto de modificación del art. 5° del R.I.A.J. elevado por el Sr. Presidente. **ACORDARON:** Aprobar el nuevo texto que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 5: “Quien se postule para cubrir cargos de Funcionario del Poder Judicial cuyo nombramiento corresponda al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, deberá inscribirse en un registro que será llevado por la Secretaría de Gobierno, acompañando: una declaración jurada que refiera que se encuentra apto física y psicológicamente para desempeñar el cargo que pretende, indicando si padece enfermedades o dolencias y los tratamientos que realiza; que no registra procesos penales o contravencionales pendientes; que no ha sido condenado con anterioridad por delito doloso, y que conoce las incompatibilidades establecidas en la Constitución, Leyes, Acordadas y Reglamentos.” **DECIMO PRIMERO:** Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 -Esc. Nelson Recalde- s/ Pedido. Visto la nota presentada por el personal del mencionado Juzgado donde se solicita se flexibilice el horario vespertino entre las 16 y 21 hs., atento el cúmulo de trabajo existente; y sin merecer objeciones por parte del Magistrado a cargo del Juzgado. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo peticionado en las condiciones solicitadas, haciendo saber a la Dirección de Recursos Humanos a efectos del efectivo control. **DECIMO SEGUNDO:** Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia s/ Nota Estímulo. Visto la nota elevada por la mencionada Magistrada donde efectúa un reconocimiento a la labor realizada por la agente Julia Caputo de Gómez. **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en el legajo respectivo. **DECIMO TERCERO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Santos Gabriel Garzón s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado solicitando licencia para el día 16 del corriente mes y año. **ACORDARON:** Hacer

lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.



EDUARDO MANUEL HANG



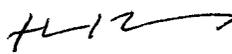
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS